

Concepto	Capítulo	Artículo	Descripción / Beneficio Fiscal	Total Beneficio	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1	10	IMPIUESTOS DIRECTOS				370.668.776
102			SOBRE LA RENTA				
			Tramo Autonómico del IRPF			135.460.000	
			Beneficios fiscales normativa autonómica	36.670.000			
			Por nacimiento y adopción de hijos (segundo hijo o posterior hasta 2016)	480.000			
			Por inversión en la rehabilitación de la vivienda habitual	10.000			
			Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes	-			
			Por adquisición/rehabilitación de 2º vivienda en el medio rural	90.000			
			Por inversión/rehabilitación vivienda habitual para personas con discapacidad	20.000			
			Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios	110.000			
			Por gastos en escuelas o centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios	-			
			Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción	10.000			
			Por hijos de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de la Rioja	40.000			
			Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos	-			
			Por acceso a internet para jóvenes emancipados	30.000			
			Por suministro de luz y gas de uso doméstico a jóvenes emancipados	30.000			
			Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años	380.000			
			Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de La Rioja en el periodo impositivo y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos	80.000			
			Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años	220.000			
			Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido	80.000			
			Por donaciones para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo	140.000			
			Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja	-			
			Por donaciones a empresas culturales	10.000			
			Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos	-			
			Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja	-			
			Para pagar la subida de intereses de los préstamos hipotecarios destinados a la vivienda habitual (2003-2024)	2.290.000			
			Para fomentar el deporte físico y la práctica deportiva	7.350.000			
			Destinados a enfermos de ELA	10.000			
			Escala autonómica (reducción de tipos y nuevo tramo)	25.290.000			
			Beneficios fiscales normativa estatal:	98.790.000			
			Reducciones de la base imponible	29.270.000			
			Especificidades de los anualidades por alimentos	1.080.000			
			Deducciones en la cuota	10.150.000			
			Exenciones	18.540.000			
			Exención parcial Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	39.750.000			
110		11	SOBRE EL CAPITAL				235.208.776
			Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones			143.978.776	
			Reducción ampliada del 95% al 99% correspondiente a adquisición mortis causa e intervivos de empresas individuales, negocios profesionales , participaciones en entidades de dimensiones reducidas	73.638			
			Reducción ampliada al 99,5% por sucesión empresa cultural y por donación de empresa	-			
			Donación de bienes que forman parte de una herencia (art. 37)	-			
			Reducciones por adquisición mortis causa e intervivos de explotaciones agrarias y fincas rústicas	1.800.000			
			Deducción Sucesiones grupos I y II incluidos convivientes	118.725.138			
			Deducción adquisiciones intervivos grupos I y II incluidos convivientes	23.380.000			
			Reducción por donaciones objeto de micromecenazgo	-			
111			Impuesto sobre el Patrimonio			91.230.000	
			Beneficios fiscales normativa autonómica	10.300.000			
			Deducción por aportaciones a la constitución o ampliación de dotación Fundaciones CAR	-			
			Bonificación IP e inaplicación en determinados supuestos	10.300.000			
			Beneficios fiscales normativa estatal (exenciones)	80.930.000			
			Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales	460.000			
			Acciones y participaciones negociadas en mercados organizados	2.200.000			
			Acciones y participaciones no negociadas en mercados organizados	76.210.000			
			Vivienda Habitual	2.060.000			
2	20		IMPIUESTOS INDIRECTOS				248.538.115
200			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES; Sobre Actos Jcós. Documentados			6.548.115	
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda habitual familias numerosas	360.000			
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda de protección oficial	174.085			
			Tipos reducidos. Por adquisición primera vivienda habitual jóvenes <40 años	3.800.000			
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda habitual personas con discapacidad	164.000			
			Tipos reducidos. Transmisión explotaciones agrarias y fincas rústicas	2.000.000			
			Tipos reducidos. Transmisión de bienes culturales	30			
			Tipos reducidos. Constitución derechos reales a favor de SGR	-			
			Bonificación en cuota por arrendamiento de fincas rústicas	50.000			
230		23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO				225.110.000
			Impuesto sobre el Valor Añadido.			225.110.000	
			Exenciones	94.280.000			
			Tipo "superreducido" del 4%	35.720.000			
			Tipo reducido del 5%	-			
			Tipo reducido del 10%	95.110.000			
240		24	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			16.580.000	
			Impuestos sobre Hidrocarburos			14.930.000	
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	11.070.000			
			Exenciones	6.830.000			
			Tipos reducidos	4.240.000			
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo Especial	3.860.000			
			Exenciones	2.130.000			
			Tipos reducidos	1.730.000			
240			Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas			520.000	
			Exenciones	360.000			
			Tipos Reducidos	40.000			
			Devoluciones	120.000			
240			Impuesto sobre la Electricidad			1.130.000	
			Reducción BI	1.130.000			
280	28		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			300.000	
			Impuesto sobre determinados medios de transporte			300.000	
			Exenciones	170.000			
			Reducciones de la base imponible	130.000			
TOTAL							619.206.891